 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.008</p>	<p>Pág. 1 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3. 008

Palmira Valle del Cauca, 24 de Junio de 2015.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “ADQUISICION DE ESCRITORIOS PARA DOCENTES Y ARCHIVADOR DOBLE ARCHIVO PARA OFICINA DE RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.750.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000027

VALOR: \$5.750.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.008</p>	<p>Pág. 2 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara con un anticipo del 40 % al inicio del contrato y el 60% restante contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR:

LIC. ANGEL MARIA MORALES
LIC. OSCAR ENRIQUE ALVARADO


MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.008</p>	<p>Pág. 3 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS en cumplimiento a su misión requiere dotar de muebles (ESCRITORIOS) para los Docentes de las diferentes Sedes, necesarios para facilitar las labores diarias de las dos Jornadas, mejorando así su comodidad y bienestar. Dicha necesidad aprobada por el Consejo Directivo de la Institución amerita y justifica su ejecución.

Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de la comunidad educativa ofreciendo servicios de calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores, contribuyendo así al cumplimiento del plan de mejoramiento para la vigencia del año 2015.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: “ADQUISICION DE ESCRITORIOS PARA DOCENTES Y ARCHIVADOR DOBLE ARCHIVO PARA OFICINA DE RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”


Que consta de lo siguiente:

II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	56111701	<p>ESCRITORIO DE PROFESOR DOS GAVETAS CALIBRE 22 Superficie en triple x 12 mm con fórmica blanca / gris. Estructura en tubo de acero cuadrado 1 1/2", lámina de calibre 22 con pintura electrostática color gris. 2 gavetas pequeñas con pintura electrostática</p>	UND	22

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Suministro y Dotación		
			Código 1151.20.3.008	Pág. 4 de 4	Versión 03- 09-11
		color gris. Manija acero inoxidable. Cada gaveta con chapa independiente.			
2	56121805	ARCHIVADOR DOBLE ARCHIVO 1 X 1 Estructura en lámina de acero CR cal 20-23-24 con recubrimiento de pintura electrostática de aplicación en polvo. Correderas full extensión manijas de acero y chapa de seguridad.	UND	1	
VALOR TOTAL \$ 5.750.000					

- **NOTA:**

1. LOS PRODUCTOS DEBEN SER DE EXCELENTE CALIDAD POR EL RESPECTIVO USO QUE SE LE VAN A DAR EN LAS DOS JORNADAS.
2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000) INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y radicada la cuenta de cobro.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000027 expedido con fecha de Junio de 2015, por parte del contador de la Institución, Imputación Presupuestal: MUEBLES Y ENSERES, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000)

Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
Rector